

## PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO

### P5: ¿QUÉ SIGNIFICA “USO PARA CUARENTENA Y PREVIO AL ENVÍO” DEL METILBROMURO?

#### Uso para cuarentena

Es el tratamiento con metilbromuro de plagas sometibles a cuarentena oficialmente controladas, donde:

“Control oficial” = realizado o autorizado por una autoridad nacional encargada de la protección de las plantas, los animales o el medio ambiente, o por una autoridad sanitaria;

“Plagas sometibles a cuarentena” = plagas que puedan revestir importancia para el área que amenazan y no están presentes aún en esa área, o están presentes pero no están ampliamente difundidas, y son objeto de control oficial.

(decisión VII/5)

#### Ejemplos

(Ref. 1998 Evaluación de sustancias alternativas al metilbromuro, Comité de Opciones Técnicas – Metilbromuro)

1. Tratamiento de toronjas (pomelo) provenientes de Florida, que estaban infestadas con la mosca caribeña de la fruta cuando llegaron a Japón:

*Motivo:* La mosca caribeña de la fruta no se encuentra en Japón y oficialmente se especifica el uso de metilbromuro como medida de control;

2. Tratamiento para termitas de madera seca en viviendas del estado de Queensland, Australia:

*Motivo:* las termitas de madera seca son una plaga sometible a cuarentena que se estableció en algunas pequeñas regiones de Australia y está objeto de control oficial.

#### Uso previo al envío

Significa aplicaciones del metilbromuro que no son para cuarentena, realizadas 21 días antes de la exportación para satisfacer alguno de los siguientes criterios:

- los requisitos oficiales del país importador; o bien
- los requisitos oficiales existentes en el país exportador.

“Requisito oficial” = realizado o autorizado por una entidad de la salud o una entidad nacional de protección de plantas, animales o medio ambiente.

(decisión XI/12)

## Ejemplos

(Ref. 1998 Evaluación de sustancias alternativas al metilbromuro, Comité de Opciones Técnicas – Metilbromuro)

1. Tratamiento de cargamentos de trigo a Kenia para plagas de granos (que no están sometibles a cuarentena), realizado en un período de 7 días previo a la exportación.

*Motivo:* el tratamiento con metilbromuro es un requisito fitosanitario oficial del gobierno keniano para el trigo importado.

2. Fumigación de un barco vacío, mantenido en un puerto canadiense por orden de las autoridades inspectoras, porque se descubrieron plagas de granos (que no están sometibles a cuarentena).

*Motivo:* medida tomada para cumplir con los requisitos de exportaciones establecidos en la legislación del país exportador.